

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPAVIGS S.A.



Informe N° 009 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	8
7.	ANÁLISIS	12
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	12
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	23
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	25
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	26
10.	CONCLUSIÓN	27
11.	RECOMENDACIONES	27

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurren en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio, sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe de Nasca S.A.- EPS EMAPAVIGS S.A.” (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante la Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la “Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” (Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD⁶ de fecha 7.6.2016, el Consejo Directivo del Otass aprobó el Informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, en el cual se propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.
- 3.2 Mediante segundo Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 de fecha 6.9.2016, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora por encontrarse en situación de insolvencia económica – financiera.
- 3.3 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6.10.2016⁷, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.4 Con Oficio Circular N° 518-2020-SUNASS-DF de fecha 28.5.2020⁸, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.5 Mediante Oficio N° 114-2020-EMAPAVIGS SA-GG, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, copias de los convenios firmados con el Otass, su Plan de Acción de Urgencias y copia de las inscripciones registrales del gerente general y de la comisión de Dirección Transitoria.
- 3.6 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EMAPAVIGS S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.7 Con Oficio Circular N° 0027 - 2023-SUNASS-DF de fecha 12.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 10.7.2016.

⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 7.10.2016.

⁸ Notificado a la Empresa Prestadora el 28.5.2020.

⁹ Informe N° N°0017-2020-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Solvencia Económica y Financiera y la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 12.4.2023.

- 3.8 A través del Oficio Circular N° 0044 - 2023-SUNASS-DF de fecha 31.5.2023¹¹, la Sunass reiteró a la Empresa Prestadora la solicitud de información para la continuidad en el RAT.
- 3.9 Mediante Oficio N° 181–2023-EMAPAVIGS SA-GG., de fecha 15.6.2023, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 142–2023-EMAPAVIGS SA-GAF en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 3.10 A través del Oficio N° 750 - 2023/SUNASS - DF de fecha 11.4.2023, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.
- 3.11 Mediante Oficio N° 469-2023-CG/GRI¹² la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.
- 3.12 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPICA S.A.¹³ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.13 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.14 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.15 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹⁴, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.16 Mediante Oficio N° 170–2024-EMAPAVIGS S.A.- GG, de fecha 29.4.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 127–2024- EMAPAVIGS S.A.- GAF en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280¹⁵.
- 4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁶.

¹¹ Notificado a la Empresa Prestadora el 31.5.2023.

¹² Recibido por la Sunass el 14.7.2023.

¹³ Informe N° N°0037-2023-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Solvencia económica y financiera.

¹⁴ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁵ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁷ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁸.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 26.5.1993 bajo el nombre de “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe de Nasca S.A. – EMAPAVIGNA S.A.”, siendo inscrita con Partida Registral N° 11000222 de la Oficina Registral Nasca de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 17.7.1996.
- 5.2 Con fecha 19.6.1998, la Junta General de Accionistas adoptó modificar el estatuto social de la Empresa Prestadora y de esta manera, cambiar la razón social a “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe S.A”.
- 5.3 De acuerdo con su estatuto social¹⁹, el cuadro de accionistas y su participación accionaria se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla N° 1: Accionariado de la Empresa Prestadora

Accionista	N° de acciones	Participación
Municipalidad Provincial de Nasca	150,000	74.05%
Municipalidad Provincial de Lucanas	26,915	13.29%
Municipalidad Provincial de Parinacochas	25,655	12.66%
Total	202,570	100%

Fuente: Estatuto Social de la Empresa Prestadora.

- 5.4 A partir del Informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, el Otass propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.
- 5.5 Mediante segundo Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 del 6.9.2023, el Consejo Directivo del Otass aprobó el informe de evaluación realizado a la Empresa Prestadora, el mismo que concluye que dicha empresa incurre en causal de aplicación del RAT al encontrarse en insolvencia económica y financiera.
- 5.6 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, el MVCS ratificó el acuerdo tomado por Otass.
- 5.7 Mediante el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0017-2020-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la Solvencia económica y financiera sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁷ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

¹⁸ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

¹⁹ Inscrito el 28.3.2018, conforme obra en el asiento registral B0011 de la Partida Registral N° 11000222 del registro de personas jurídicas de Oficina Registral Nasca de la Zona Registral N° XI – Sede Ica.

- 5.8 Por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EMAPAVIG S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.9 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0037-2023-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.10 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPAVIGS S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el “Informe de resultados de evaluación de las EPS 2015²⁰”, elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en situación de **insolvencia económica y financiera**, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora 2015

Aspectos evaluados		Resultado	Puntaje	Clasificación
Indicadores financieros	Margen Operativo	Muy Baja Capacidad Financiera	0	Incurre en causal para la aplicación al RAT por Insolvencia Económica y Financiera
	Margen Neto	Muy Baja Capacidad Financiera	0	
	Liquidez Corriente	Baja Capacidad Financiera	0.5	
	Endeudamiento	Mediana Capacidad Financiera	1	
Incurre en casos para el inicio del Procedimiento Concursal (PCO)		Si incurre	0	
Clasificación de riesgo base de EPS a cargo de clasificadora de riesgo		pCC	1	
Puntaje Total			2.5	

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2012 - 2014 – OTASS.

- 6.2 Mediante el “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPAVIGS S.A.” realizado en diciembre de 2020, por la SUNASS, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en las siguientes causales para su continuidad en el RAT:

- ✓ **Solvencia Económica y financiera**: La Empresa Prestadora obtuvo un puntaje de 23.10, con lo cual se determinó una muy baja solvencia económica – financiera tal como se detalla en la siguiente tabla:

²⁰ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD el 7.6.2016.

Tabla N° 3: Resultados finales de la evaluación económico-financiera

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Muy Baja	23.10	12.00	6.00	5.40

Fuente: Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° 0017– 2020 - SUNASS - DF

- ✓ **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial:** por no contar con estados financieros auditados, incumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco y ser sancionada por el incumplimiento de medidas correctivas impuestas por la Sunass en más de una ocasión.
- 6.3 A través del “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS EMAPAVIGS S.A.” realizado en diciembre de 2023, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Solvencia Económica - financiera**.
- 6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2016, la Empresa Prestadora ha mostrado variación en los indicadores de gestión relacionados a la prestación del servicio y a la solvencia económica y financiera al año 2023, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 4: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
								2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Cobertura de agua potable	77.01%	79.41%	77.90%	77.95%	77.62%	77.64%	69.11%	3.12%	-1.90%	0.06%	-0.41%	0.02%	-10.98%
Cobertura de alcantarillado	95.98%	95.99%	95.32%	95.37%	95.94%	96.27%	92.78%	0.01%	-0.70%	0.06%	0.59%	0.34%	-3.62%
Continuidad (horas/día)	3.29	3.37	4.06	5.94	5.05	3.67	4.56	2.60%	20.31%	46.49%	-14.96%	-27.35%	24.31%
Conexiones activas de agua potable	7,364	7,565	7,513	7,864	7,724	7,943	7,797	2.73%	-0.69%	4.67%	-1.78%	2.84%	-1.84%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	2.31	1.99	2.45	3.00	2.98	2.85	3.18	-14.08%	23.35%	22.38%	-0.67%	-4.39%	11.47%
Agua no facturada	20.75	5.70	12.10	14.91	5.66	8.60	14.92	-72.56%	112.48%	23.18%	-62.02%	51.95%	73.40%
Micromedición	0.93	0.89	5.91	7.74	17.70	19.66	20.75	-3.98%	561.25%	30.96%	128.49%	11.07%	5.59%
Presión (m.c.a)	8.76	9.18	9.59	10.16	11.66	11.48	12.46	4.77%	4.57%	5.85%	14.82%	-1.54%	8.57%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	101.39	92.49	184.73	118.77	106.70	99.73	95.20	-8.78%	99.74%	-35.71%	-10.16%	-6.53%	-4.54%
Densidad de atoros (atoros/km)	5.04	1.85	2.69	2.60	1.96	1.54	1.91	-63.35%	45.74%	-3.46%	-24.43%	-21.66%	23.96%
Cloro residual	100.00	99.86	100.00	99.86	100.00	100.00	99.86	-0.14%	0.14%	-0.14%	0.14%	0.00%	-0.14%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	0.07	0.14	-0.11	-0.83	0.32	0.37	0.16	104.01%	-173.54%	686.83%	-138.69%	14.69%	-57.53%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.5 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 69.11% en el año 2023, 10.98% menos a la cobertura del año 2022 (77.64%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 92.78% en el año 2023, 3.62% menos a la cobertura del año 2022 (96.27%).
- La **continuidad** del servicio aumentó en 24.31% para el año 2023 (4.56 hrs) con relación al año 2022 (3.67 hrs).
- Las **conexiones activas de agua potable** disminuyeron en 1.84% para el año 2023 (7,797) con relación a las conexiones activas del año 2022 (7,943).
- La **producción de agua potable** aumentó en 11.47% para el año 2023 (3.18 M de m³) con respecto a la producción del año 2022 (2.85 M de m³).
- El porcentaje de **agua no facturada** en el año 2023 (14.92%), creció en 73.40% con relación al año 2022 (8.60%).
- La **micromedición** de la Empresa Prestadora se incrementó en 5.59% para el año 2023 (20.75%) en relación con el año 2022 (19.66%).
- El indicador de **presión** ascendió en 8.57% en el año 2023 (12.46 m.c.a.), comparado con el año 2022 (11.48 m.c.a.).
- El indicador de **densidad de reclamos** se redujo en 4.54% en el año 2023 (95 reclamos por cada 1,000 conexiones) comparado con el año 2022 (100 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra un incremento de 23.96% para el año 2023 (1.91 atoros/km) con relación al año 2022 (1.54 atoros/km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra una reducción de 57.53% para el año 2023 (0.16 millones de soles) con respecto al año 2022 (0.37 millones de soles).

6.6 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 5: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Villena Chumbiauca, Enrique Otto	21854728	Presidente	1.8.2022	C00060
Sato Nakamura, Hugo Richard	16010450	Miembro		
Curaca Fernández, Javier Francisco	08110817	Miembro	22.12.2020	

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.7 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Juan Carlos Bueno Rivera, designado mediante Sesión Extraordinaria N° 023-2023 de fecha 6.10.2023 e inscrita en el asiento C00059 de la partida registral N° 11000222 de la Oficina Registral Nazca de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 23.11.2023.

- 6.8 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño como una empresa “Pequeña²¹” al contar con 9,685 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en los artículos 18, 20 y 22 de dicha directiva, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con los numerales 1.3.1 y 1.3.2 del Ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2021 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2017 al 2020 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023, se muestra en la Tabla N° 6, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²¹ Las empresas prestadoras se denominan Pequeñas cuando administran menos de 15,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 6: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	10,384,515	6,806,749	6,742,138	8,195,716	9,197,469	9,685,995	9,350,791	-34.45%	-0.95%	21.56%	12.22%	5.31%	-3.46%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	339,961	303,711	298,387	566,496	1,175,128	1,158,970	1,057,074	-10.66%	-1.75%	89.85%	107.44%	-1.37%	-8.79%
Otras cuentas por cobrar (neto)	3,591,633	73,847	6,756,231	66,651	769	940	2,276	-97.94%	9048.96%	-99.01%	-98.85%	22.24%	142.13%
Inventarios (neto)	39,225	57,231	120,621	241,685	188,509	204,619	306,287	45.90%	110.76%	100.37%	-22.00%	8.55%	49.69%
Gastos Pagados por Anticipado	384,125	680,019	364,418	217,894	152,523	111,681	46,827	77.03%	-46.41%	-40.21%	-30.00%	-26.78%	-58.07%
Otros Activos	1,750,218	252,771	39,810					-85.56%	-84.25%	-100.00%	-	-	-
Total Activo Corriente	16,489,677	8,174,328	14,321,605	9,288,442	10,714,398	11,162,205	10,795,853	-50.43%	75.20%	-35.14%	15.35%	4.18%	-3.28%
Cuentas por Cobrar Comerciales				6,796,181	6,790,529	6,760,131	6,760,131	-	-	-	-0.08%	-0.45%	0.00%
Propiedades, planta y equipo (neto)	7,147,675	9,118,826	9,605,904	9,259,606	9,150,851	8,277,867	8,459,614	27.58%	5.34%	-3.61%	-1.17%	-9.54%	2.20%
Activos intangibles (neto)			56,077	62,857	23,891	17,109	11,273	-	-	12.09%	-61.99%	-28.39%	-34.11%
Total Activo no Corriente	7,147,675	9,118,826	9,661,981	16,118,644	15,965,271	15,055,107	15,231,018	27.58%	5.96%	66.83%	-0.95%	-5.70%	1.17%
Activo Total	23,637,352	17,293,154	23,983,586	25,407,086	26,679,669	26,217,312	26,026,871	-26.84%	38.69%	5.94%	5.01%	-1.73%	-0.73%
Cuentas por pagar comerciales	1,003,615	132,363	268,740	121,649	111,601	43,464	15,575	-86.81%	103.03%	-54.73%	-8.26%	-61.05%	-64.17%
Otras cuentas por pagar	2,342,020	1,719,900	11,380,046	2,161,211	2,224,482	2,203,895	2,470,819	-26.56%	561.67%	-81.01%	2.93%	-0.93%	12.11%
Beneficios a los empleados	133,613	133,613	68,525	67,206	67,890	63,995	16,228	0.00%	-48.71%	-1.92%	1.02%	-5.74%	-74.64%
Total Pasivo Corriente	3,479,248	1,985,876	11,717,311	2,350,066	2,403,973	2,311,354	2,502,622	-42.92%	490.03%	-79.94%	2.29%	-3.85%	8.28%
Obligaciones financieras	5,842,320	647,935		9,390,736	9,390,736	9,390,736	9,390,736	-88.91%	-100.00%	-	0.00%	0.00%	0.00%
Beneficios a los Empleados	175,478	175,478	422,225	376,572	376,572	111,399	111,399	0.00%	140.61%	-10.81%	0.00%	-70.42%	0.00%
Ingresos diferidos (neto)	12,705,315	12,077,989	11,299,575	13,464,296	14,015,522	13,255,559	12,836,993	-4.94%	-6.44%	19.16%	4.09%	-5.42%	-3.16%
Total Pasivo no Corriente	18,723,113	12,901,402	11,721,800	23,231,604	23,782,830	22,757,694	22,339,128	-31.09%	-9.14%	98.19%	2.37%	-4.31%	-1.84%
Pasivo Total	22,202,361	14,887,278	23,439,111	25,581,670	26,186,803	25,069,048	24,841,750	-32.95%	57.44%	9.14%	2.37%	-4.27%	-0.91%
Capital	2,025,701	2,025,701	2,025,701	2,025,701	2,025,701	2,025,701	2,025,701	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Capital adicional	3,144,803	3,144,803	3,144,803	3,144,803	3,144,803	3,144,803	3,144,803	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-3,735,513	-2,764,628	-4,626,029	-5,345,088	-4,677,638	-4,022,240	-3,985,383	25.99%	-67.33%	-15.54%	12.49%	14.01%	0.92%
Total Patrimonio	1,434,991	2,405,876	544,475	-174,584	492,866	1,148,264	1,185,121	67.66%	-77.37%	-132.06%	-382.31%	132.98%	3.21%
Total Pasivo y Patrimonio	23,637,352	17,293,154	23,983,586	25,407,086	26,679,669	26,217,312	26,026,871	-26.84%	38.69%	5.94%	5.01%	-1.73%	-0.73%

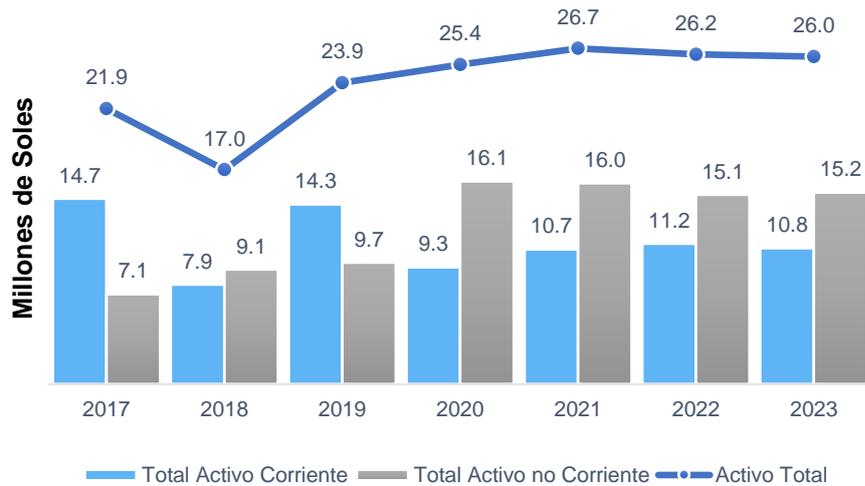
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 26,0 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 41.48% y 58.52%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento decreciente durante los dos últimos años de análisis, el cual alcanzó los S/ 26,7 millones en el 2021 y los S/ 26,0 millones en el año 2023, lo que significa una disminución del 2.45%.

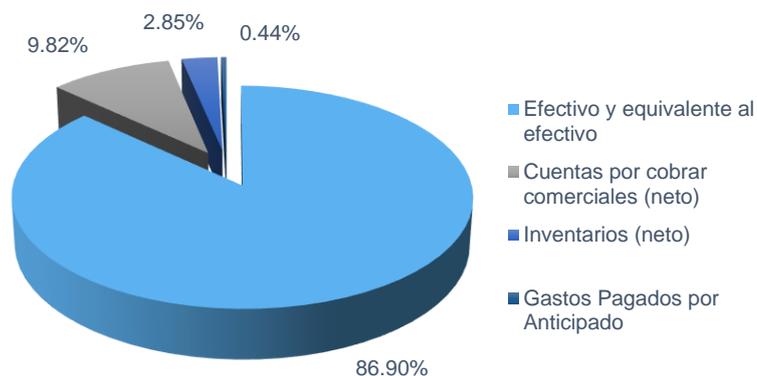
Gráfico N° 1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, donde mostró una variación de 3.28% (al año 2023 con respecto del año 2022). Este decrecimiento se debió principalmente a la disminución de las siguientes cuentas:

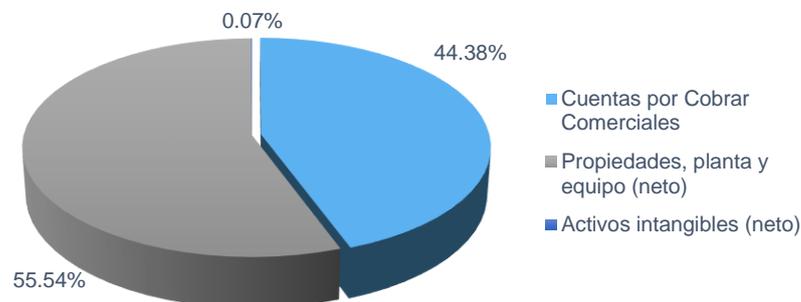
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual disminuyó en 3.46% en el último año a consecuencia de los retiros de esta cuenta para ser depositados en los diferentes fondos de inversión de la empresa.
- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, presentó una reducción de 8.79% en el año 2023 a consecuencia de la disminución de las cuentas de cobranza dudosa.
- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento creciente en el ejercicio 2023, el cual alcanzó los S/ 15,2 millones; lo que significó un aumento de 1.17% respecto del año 2022. La partida más representativa del activo no corriente es Propiedades, planta y equipo cuyo monto asciende a S/ 8,5 millones en el año 2023 (2.20% más con relación al año 2022), esto debido a la compra de motos cargueras, computadoras, equipos de laboratorio, electrobombas, entre otros.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

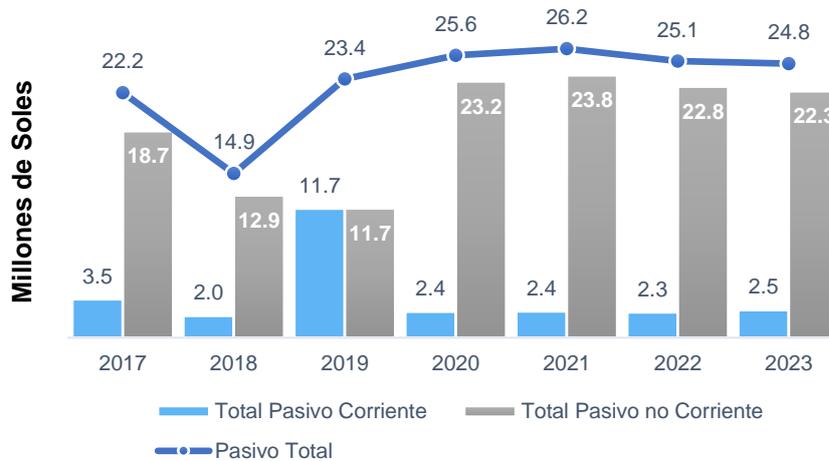


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo total ascendió a S/ 24,8 millones. De este total, el 10.07% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 89.93% a obligaciones de largo plazo.
- El pasivo total presentó un comportamiento decreciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 26,2 millones en el 2021 y los S/ 24,8 millones en el año 2022, lo que significa un descenso del 5.14% durante este periodo.

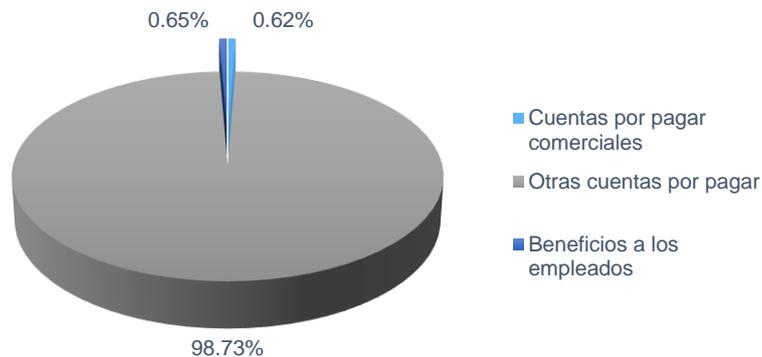
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presenta un comportamiento creciente durante el último año de análisis, el cual alcanzó los S/ 2,5 millones en el año 2023 lo que representa un incremento de 8.28% respecto del año 2022; ello como consecuencia principalmente del aumento de sus Otras Cuentas por pagar debido a sus provisiones de penalidades.

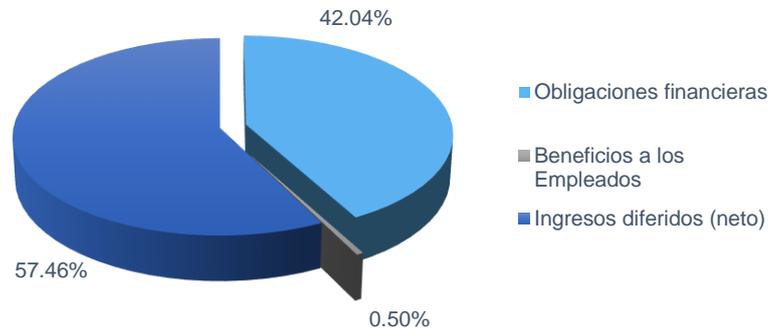
Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente decreció en los dos últimos años de análisis, el mismo ascendió a S/ 22,3 millones (6.07% menos respecto del año 2021), principalmente en la cuenta de Ingresos diferidos producto de la depreciación.

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora ascendió 140.46% para el año 2023 con respecto del año 2021, ello debido a que sus resultados acumulados fueron menos negativos. Este resultado permitió que el patrimonio pase de S/ 493 mil en el año 2021 a S/ 1,2 millones en el ejercicio 2023.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- La Empresa Prestadora cuenta con un Capital Adicional de S/ 3,1 millones correspondientes a aportes del Pronsa las cuales fueron obtenidas antes del ingreso al RAT (1998).
- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de estudio, los mismos que ascendieron a S/ -4,0 millones en el año 2023 (14.80% menos negativos que los obtenidos en el año 2021).

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023 se muestra en la Tabla N° 7.

**Tabla N° 7: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	3,202,648	3,336,939	3,763,783	3,760,495	4,496,691	4,721,624	4,759,233	4.19%	12.79%	-0.09%	19.58%	5.00%	0.80%
Costo de servicios	1,852,385	2,708,261	2,940,532	3,377,152	3,101,273	3,171,578	3,404,400	46.20%	8.58%	14.85%	-8.17%	2.27%	7.34%
Utilidad (Pérdida) Bruta	1,350,263	628,678	823,251	383,343	1,395,418	1,550,046	1,354,833	-53.44%	30.95%	-53.44%	264.01%	11.08%	-12.59%
Gastos de ventas y distribución	554,056	1,157,836	733,638	1,152,802	1,230,280	857,406	746,001	108.97%	-36.64%	57.13%	6.72%	-30.31%	-12.99%
Gastos de administración	789,155	1,210,493	1,124,932	1,130,081	1,082,172	1,122,154	1,067,268	53.39%	-7.07%	0.46%	-4.24%	3.69%	-4.89%
Otros ingresos operativos	20,652	1,915,348	952,667	1,075,619	1,281,666	791,298	672,029	9174.39%	-50.26%	12.91%	19.16%	-38.26%	-15.07%
Utilidad (Pérdida) Operativa	27,704	175,697	-82,652	-823,921	364,632	361,784	213,593	534.19%	-147.04%	896.86%	-144.26%	-0.78%	-40.96%
Ingresos financieros	42,878	27,865	22,777	24,563	11,937	8,005	8,405	-35.01%	-18.26%	7.84%	-51.40%	-32.94%	5.00%
Gastos financieros		59,568	46,013	33,797	2,227	65	106	-	-22.76%	-26.55%	-93.41%	-97.08%	63.08%
Resultado Neto antes de impuestos	70,582	143,994	-105,888	-833,155	374,342	369,724	221,892	104.01%	-173.54%	686.83%	-144.93%	-1.23%	-39.98%
Gasto por impuesto a las Utilidades					51,987		64,854	-	-	-	-	-100.00%	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	70,582	143,994	-105,888	-833,155	322,355	369,724	157,038	104.01%	-173.54%	686.83%	-138.69%	14.69%	-57.53%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	70,582	143,994	-105,888	-833,155	322,355	369,724	157,038	104.01%	-173.54%	686.83%	-138.69%	14.69%	-57.53%

Fuente: Empresa Prestadora.

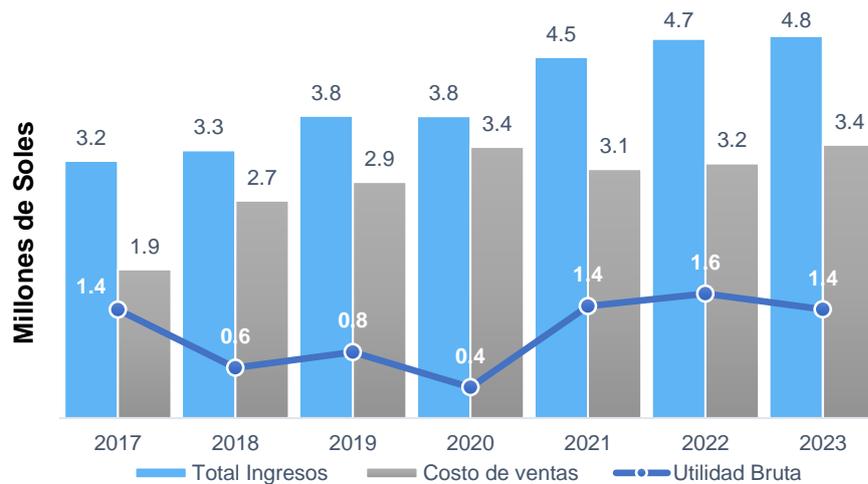
Elaboración: DF – Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 4,8 millones en el año 2023 (5.84% más con respecto al año 2021), debido a los diferentes programas que realizó la gerencia comercial para incentivar el pago puntual en los usuarios.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente durante los dos últimos años, el mismo alcanzó S/ 3,4 millones en el año 2023 lo que significa un aumento del 9.77% respecto del año 2021.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



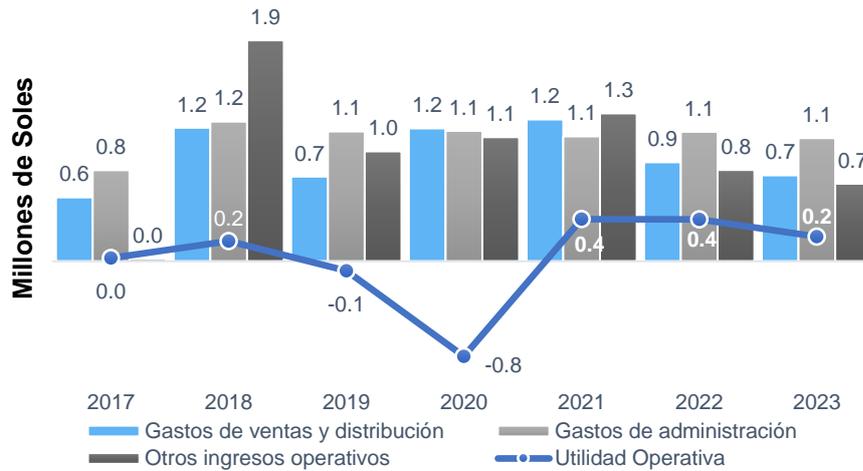
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- La utilidad bruta presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, el mismo pasó de S/ 1,6 millones en el año 2022 a S/ 1,4 millones en el año 2023 (una variación de 12.59%), ello debido a que los ingresos por servicios se incrementaron en menor proporción que sus costos.

b. Gastos e ingresos operativos:

- En los dos últimos años, los gastos de ventas presentaron un comportamiento decreciente, los mismos que ascendieron a S/ 746 mil en el año 2023 (39.36% menos respecto del año 2021), ello debido principalmente a la disminución de gastos de contratación de servicios prestados por terceros, no se compraron activos, entre otros.
- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento decreciente durante el último año, los cuales llegaron a S/ 1,1 millones en el año 2023 (lo que equivale a 4.89% menos que el año anterior); ello debido principalmente a que durante el periodo no se realizaron pagos a la CGR por el concepto de auditoría.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos



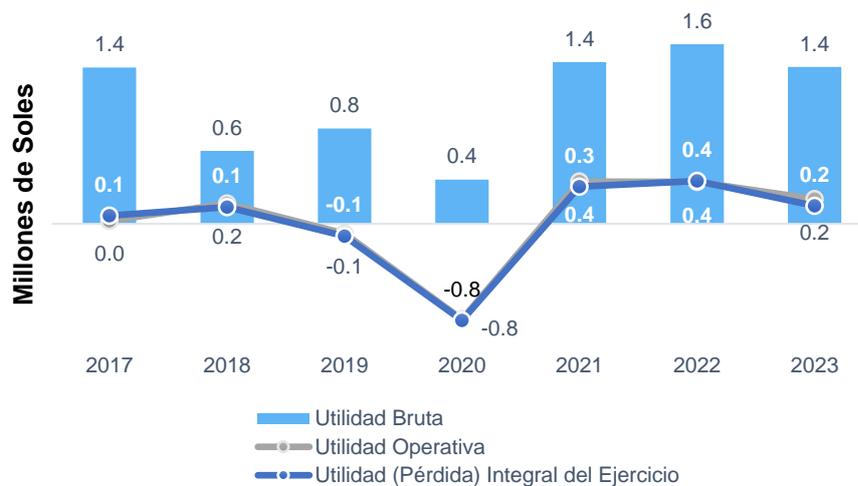
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Durante el periodo de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron decreciente. Tal es así que, al cierre del año 2023, estos ingresos ascendieron a S/ 672 mil y, en el año 2021, alcanzaron los S/ 1,3 millones por transferencias en efectivo recibidas. Asimismo, para el cierre del año 2023, estos ingresos disminuyeron en 47.57% a comparación del año 2021.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo 2021 - 2023 la Empresa Prestadora presenta utilidad operativa ascendentes a S/ 365 mil, S/ 362 y S/ 214 mil respectivamente.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó utilidad neta en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 ascendente a S/ 322 mil, S/ 370 mil y S/ 157 mil respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la Solvencia Económica y Financiera

En la Tabla N° 8 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2017 – 2023.

Tabla N° 8: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

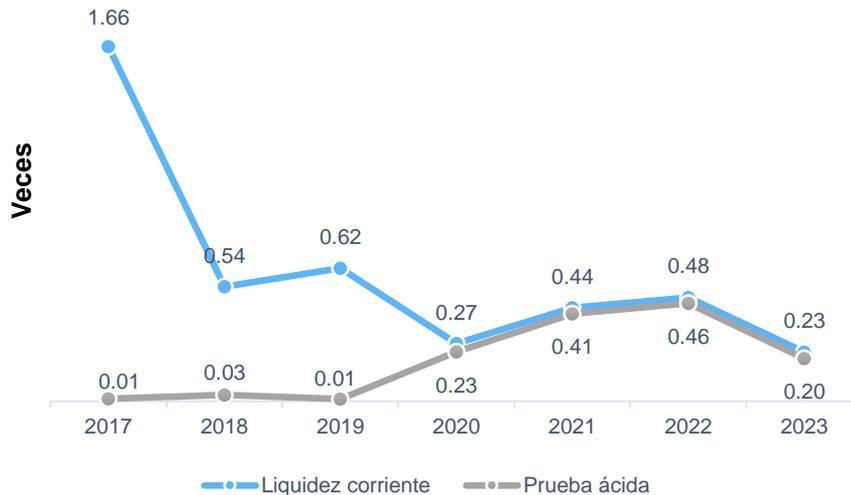
Indicadores Financieros	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez							
Liquidez corriente	1.66	0.54	0.62	0.27	0.44	0.48	0.23
Prueba ácida	0.01	0.03	0.01	0.23	0.41	0.46	0.20
Generación y Solvencia							
Endeudamiento	8.67	1.34	-352.97	-69.41	24.69	10.29	10.13
Cobertura de Servicio de Deuda	3.85	-2.12	-0.01	-0.80	-0.95	-0.86	-0.84
Generación Comprometida	8.13	14.53	-167.17	-16.19	-19.58	17.39	30.26
Pérdida Patrimonial	-1.84	-1.36	-2.28	-1.03	-0.90	-0.78	-0.77
Rentabilidad							
Margen operativo	-9.75%	-3.84%	-10.12%	-50.51%	-20.39%	-9.10%	-9.63%
Margen neto	-8.41%	-4.79%	-10.74%	-50.76%	-21.33%	-8.93%	-10.82%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	41.94%	70.97%	49.38%	60.71%	51.43%	41.93%	38.10%
Margen EBITDA	36.49%	5.79%	13.80%	-19.90%	-13.82%	14.39%	8.33%
Retorno sobre activos (ROA)	-1.16%	-0.94%	-1.71%	-45.40%	-19.72%	-8.47%	-11.76%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra un ratio de Liquidez corriente que revela el deterioro de la capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, en su periodo de análisis. Asimismo, en el ejercicio 2023 se observa una tendencia decreciente y al ubicarse por debajo de la unidad y cercanos a cero, refleja que la Empresa Prestadora enfrentaría dificultades para cubrir sus obligaciones corrientes.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



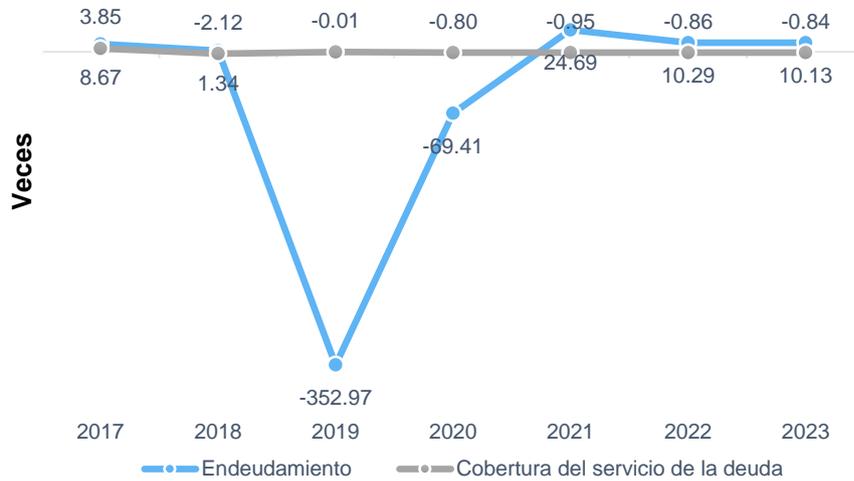
Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2023, el mismo ascendió a 0.20 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora. Tal es así que, durante el periodo de análisis, dicho ratio fue mayor a uno, lo que refleja un fuerte apalancamiento de la Empresa Prestadora.

Gráfico N° 12: Indicadores de Endeudamiento



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la Empresa Prestadora considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2023, este indicador fue igual a -0.84 veces, es decir, por cada sol de deuda financiera, la Empresa Prestadora no tiene capacidad para solventarla.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó una disminución respecto a lo registrado en el año 2022, es decir, el mismo pasó de 14.39% en el año 2022 a 8.33% en el año 2023.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, al cierre del periodo 2023 el mismo ascendió a -11.76%.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados de la evaluación económica y financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	0.23	15.00	15.00	6.00
Prueba ácida		0.20	15.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	10.13	15.00	15.00	6.00
Cobertura de Servicio de Deuda		-0.84	15.00		
Generación Comprometida		30.26	15.00		
Pérdida patrimonial		-0.77	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-9.63%	15.00	32.00	6.40
Margen Neto		-10.82%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		38.10%	70.00		
Margen Ebitda		8.33%	45.00		
ROA		-8.47%	15.00		
Puntaje Final	18.40				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestra que la empresa alcanzó en la evaluación económica y financiera un puntaje de 18.40. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje menor a 25 en esta evaluación.

Este puntaje refleja una evaluación desfavorable en aspectos clave como la liquidez, la generación de recursos y la rentabilidad, indicando problemas significativos en la gestión financiera de la empresa.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de saneamiento, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. **Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.**

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²².

²² **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 052-2018-SUNASS-CD, del 14.12.2018, se aprobó la formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2019 - 2023. A partir de esta resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2018-2023	1er año	Feb. 18 - Ene. 19	-	Suspendido
	2do año	Feb. 19 - Ene. 20	-	Suspendido
	3er año	Feb. 20 - Ene. 21	-	Suspendido
	4to año	Feb. 21 - Ene. 22	-	Suspendido
	5to año	Feb. 22 - Ene. 23	29.23%	N° 0171-2024-SUNASS-ODS-ICA-ESP

Fuente: DAP – Sunass.
Elaboración: DF – Sunass.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria²³, las evaluaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. No obstante, con la RCD N° 062-2022-SUNASS-CD se aprobó las metas de gestión del quinto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023, al declararse a la empresa en etapa de recuperación dentro del procesos de revisión tarifaria.

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG de 29.23% en su quinto año regulatorio (2023), un porcentaje menor al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de las metas de gestión.

Posteriormente, con Resolución de Consejo Directivo N° 080-2023-SUNASS-CD, del 28.12.2023 se aprobó la formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2024 – 2028, la cual se encuentra en curso.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en

²³ "Artículo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero."

términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el IGC correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo se cuenta con los resultados del ICG de uno de los dos últimos años (2023) y considerando que el resultado del índice de cumplimiento de dicho año es inferior al mínimo establecido de 85%, no es posible evaluar el cumplimiento de esta causal.

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
 - ✓ *Calidad del servicio.*
 - ✓ *Derechos de los usuarios.*
 - ✓ *Acciones de supervisión.*
 - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
 - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 11: Resultados finales de la evaluación económico-financiera²⁴

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Muy Baja	18.40	6.00	6.00	6.40

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieron las fiscalizaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023. Actualmente solo se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) correspondiente al quinto año, el cual alcanzó un 20.23%, siendo este porcentaje inferior al umbral mínimo requerido en la causal de sostenibilidad.

En lo que respecta al nuevo quinquenio regulatorio 2024 - 2028, se encuentra en curso. No obstante, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo, 225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos²⁵, para que la Sunass, recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Conforme lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

Empresa Prestadora, incurre en causal referida a la **Solvencia Económica y Financiera** descrita en el punto 6.1 del presente informe.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso:

En esta evaluación, no es posible determinar con certeza si la Empresa Prestadora no incurre en alguna otra causal para su permanencia en el RAT. Esto se debe a que no se

²⁴ La evaluación de la solvencia económica y financiera de la Empresa Prestadora se encuentra anexa en el presente informe.

²⁵ Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

cuenta con el resultado del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de la Empresa Prestadora en el periodo 2022 para la causal de **Sostenibilidad en la Prestación del Servicio**.

- 9.2 De la evaluación realizada, la Empresa Prestadora no cumple las condiciones mencionadas en el numeral anterior, toda vez que se verificó que incurre en causal para su continuidad en el RAT, conforme se indican en los resultados obtenidos.

10. CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora incurre en causales para su continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio, relacionadas al aspecto de **Solvencia Económica y Financiera**.

Por otro lado, no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la causal "Sostenibilidad en la Prestación del Servicio", ya que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que EMAPAVIGS S.A. continúe en el RAT por los argumentos expuestos en el presente informe.
- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EMAPAVIGS S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17/09/1993 **DEPARTAMENTO:** ICA **TAMAÑO EPS:** PEQUEÑA
ÁMBITO DE ACCIÓN: NAZCA

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación		
18.40	Insolvencia económica y financiera		
Capacidad Financiera Muy baja	Entidades situación e insolvencia, con alto riesgo de incumplimiento de sus obligaciones, que subsisten por el apoyo del gobierno o afiliadas. Existe un alto riesgo de no continuar con sus operaciones.		
Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	0.23	Nivel muy bajo	6.00
Prueba ácida (veces)	0.20	Nivel muy bajo	
Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	10.13	Pérdida	6.00
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	-0.84	Insolvente	
Generación Comprometida (veces)	30.26	Pérdida	
Pérdida patrimonial	-77.08%	Alta pérdida patrimonial	
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	-9.63%	Pérdida Operativa	6.40
Margen Neto (%)	-10.82%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	38.10%	Eficiente	
Margen Ebitda (%)	8.33%	Margen Bajo	
ROA (%)	-11.76%	Rentabilidad Negativa	

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

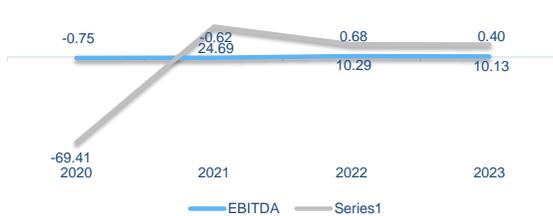
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	9.29	10.71	11.16	10.80
Activo No Corriente	16.12	15.97	15.06	15.23
Activo Total	25.41	26.68	26.22	26.03
Pasivo Corriente	2.35	2.40	2.31	2.50
Pasivo No Corriente	23.23	23.78	22.76	22.34
Pasivo Total	25.58	26.19	25.07	24.84
Capital Social	2.03	2.03	2.03	2.03
Resultados Acumulados	-5.35	-4.68	-4.02	-3.99
Patrimonio	-0.17	0.49	1.15	1.19
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	3.76	4.50	4.72	4.76
Ganancia (Pérdida) Bruta	0.38	1.40	1.55	1.35
Ganancia (Pérdida) Operativa	-0.82	0.36	0.36	0.21
Ganancia (Pérdida)Neta	-0.83	0.32	0.37	0.16
Ganancia (Pérdida) Integral	-0.83	0.32	0.37	0.16
EBITDA	-0.75	-0.62	0.68	0.40
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-7.55	-8.89	-8.12	-7.89
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-7.55	-8.89	-8.12	-7.89
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	0.27	0.44	0.48	0.23
Prueba ácida	0.23	0.41	0.46	0.20
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	-69.41	24.69	10.29	10.13
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio)	-0.80	-0.95	-0.86	-0.84
Generación comprometida	-16.19	-19.58	17.39	30.26
Pérdida Patrimonial	-103%	-90%	-78%	-77%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	-50.51%	-20.39%	-9.10%	-9.63%
Margen neto	-50.76%	-21.33%	-8.93%	-10.82%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	60.71%	51.43%	41.93%	38.10%
Margen EBITDA	-19.90%	-13.82%	14.39%	8.33%
Retorno sobre activos (ROA)	-45.40%	-19.72%	-8.47%	-11.76%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN PARA EL INGRESO EN EL RAT DE EMAPAVIGS S.A.

RAZON SOCIAL:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	17/09/1993
DEPARTAMENTO:	ICA
TAMAÑO:	PEQUEÑA
TOTAL DE CONEXIONES	9,685
ÁMBITO DE ACCIÓN:	NAZCA

CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE FINAL MÍNIMO REQUERIDO PARA NO INCURRIR EN CAUSAL		CONFIGURACION DE CAUSAL
		LIQUIDEZ	6.00	18.40	26.00	POR DEBAJO DEL MÍNIMO	SÍ
		ENDEUDAMIENTO	6.00				
		RENTABILIDAD	6.40				
SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME	CONFIGURACION DE CAUSAL	
	RCD N° 052-2018-SUNASS-CD	14.12.2018	1er año	-	Suspendido	No se puede determinar	
			2do año	-	Suspendido		
			3er año	-	Suspendido		
			4to año	-	Suspendido		
			5to año	29.23%	N° 0171-2024-SUNASS-ODS-ICA-ESP		